REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico-Caquetá, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA**
Demandante:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Apoderada:	**LUZ DARY CALDERON GUZMAN**
Demandado:	**ORMINSO ROMERO MUNAR**
Radicación:	**18592408900120160025500**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que la diligencia de remate programada para el día 19 de los cursantes mes y año, no fue posible llevarla a cabo por causa ajena a la parte interesada, en consecuencia, se procederá a fijar nueva fecha y hora para su realización <Art. 448 del Código General del Proceso>.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el predio Rural denominado "Parcela #10 GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES", ubicado en la vereda Risaralda del Municipio de Puerto Rico-Caquetá, distinguido con la matricula inmobiliaria N°425-67102 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán-Caquetá, de propiedad del señor ORMINSO ROMERO MUNAR. La base de licitación será del setenta (70%) por ciento del avalúo del bien, por ser la primera licitación y será postor hábil aquél que consigne el cuarenta (40%) por ciento de dicho avaluó.

SEGUNDO: Por Secretaría elaborase el Aviso de Remate a fin de que la parte actora realice las publicaciones de ley de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b2b6d2c6857b469edfc81a9e2ddeed3289eaa0a7370c8763983a8f4f416fa3c0
Documento generado en 20/05/2021 05:45:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica